

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anucios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Febrero)
RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
 Según comunica á este Centro el Cónsul de España en Jerusalén, se registran actualmente en Damasco de 18 á 20 casos diarios de cólera, habiendo desaparecido el existente en Jafa.
 Lo que se participa para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.
 Madrid 30 de Enero de 1903.—El Director general, Carlos María Cortezo.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.
 (Gaceta del 31 de Enero.)

ANUCIOS OFICIALES

Núm. 457
JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio
 Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona han sido nombradas Maestras interinas de las Escuelas públicas de Bonastre y Morera, con el haber anual de 312'50 pesetas, las Sras. D.ª Carmen Bové Plana y D.ª María Mercedes Mor Artells respectivamente, y esta Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas que pueden recoger de la Secretaría de esta Corporación los títulos expedidos á su favor; debiendo de advertirles que deberán tomar posesión en el más breve plazo que no excederá de quince días.
 Tarragona 3 de Febrero de 1903.—El Gobernador Presidente, Santos Ortega Frías.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 458
AGENCIA EJECUTIVA DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo de Hacienda de este partido, Hago saber: Que en virtud de un expediente de apremio instruido por débitos de contribución territorial rústica contra varios deudores de este término municipal, ha de procederse á la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.ª Una pieza de tierra sita en la partida denominada «Puntas» con una casa de campo y veinte y cuatro horas de agua semanales, de cabida tres jornales, equivalentes á una hectárea catorce áreas nueve centiáreas; lindante al Mediodía ó Sud con José Garrell, mediante una carretera, á Oriente ó Este con Sebastián Grau, á Poniente ú Oeste con José Gil y á Norte con el camino de las Guixeras.

2.ª Otra pieza de tierra en la partida «Gavarrá», de sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, olivos y algarrubos; lindante al Norte con Antonio Alegret, al Sud con término de Tarragona y al Oeste con José Vidal.

3.ª Otra pieza de tierra sita en la partida «Mas de Cavallé», de sesenta y nueve áreas noventa y seis centiáreas, viña y olivos; lindante al Norte con José Antonio Roig, al Sud con Juan Miret, al Este con María Balart y al Oeste con camino del Mas de Cavallé.

4.ª Otra pieza de tierra en la partida «Puntas», de cincuenta y siete áreas setenta y nueve centiáreas, viña y olivos; lindante al Norte con José Carbouell, al Sud con herederos de Pedro Miguel, al Este con Juan Baixet y al Oeste con Barranco Brut.

5.ª Otra pieza de tierra en la partida «Puntas», viña y olivos, hoy yermo, de cuatro hectáreas siete áreas sesenta y dos centiáreas, y linda al Norte y Este con viuda de José Antonio Oliver, al Sud con José Llauradó y al Oeste se ignora.

Y siendo de domicilio ignorado los dueños de las descritas fincas D. José Badía y Yaqué, D. Juan Grau Mallabordas, hoy Pedro Planas Socías y Magdalena Veciana Ferré, D. Juan Gené Roig, hoy Salvador Gaspar Serriñana, D. José Llagostera Grau y Don Joaquín Miracle Baldrich, á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 93 de la instrucción de 26 de

Abril de 1900, se les requiere por medio del presente edicto que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia y se expondrá en los sitios de costumbre, para que dentro del término de tercero día presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los descritos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifican.
 Constantí 31 de Enero de 1903.—Juan Voltas.

Núm. 459
Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo DE TARRAGONA

Anuncios

D. Jaime Serrano, Procurador, en nombre y representación de D. José Cosidó Fontcuberta, D. Manuel Rosales Castellá, D. Agustín Reverté Sancho y D. Buenaventura Ferré Sancho, vecinos de San Carlos de la Rápita, ha interpuesto en veinte y dos de los corrientes recurso contencioso administrativo ante este Tribunal contra providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia de veinte y nueve de Octubre último, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento de la vecindad de los recurrentes de diez y seis de Febrero anterior que declaró responsables á aquellos de la cantidad de tres mil ciento sesenta y una pesetas setenta y siete céntimos á los fondos municipales.

Lo que, por acuerdo del Tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis, en relación con la modificación segunda del sesenta y tres de la ley reformada de veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro sobre el ejercicio de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona veinte y seis de Enero de mil novecientos tres.—El Secretario, Luis Suárez.

Núm. 460

D. José M.ª de Salvador y Vicente, Abogado y vecino de Arnes, ha interpuesto ante este Tribunal en veinte y seis de los corrientes recurso contencioso administrativo contra providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha diez y ocho de Oc-

tubre último, sobreseyendo en el expediente formado á virtud de recurso de alzada promovido por aquél contra la resolución de la Alcaldía de la citada villa que absolvió á D. Pedro Villagrasa y Valls de la falta cometida con el hecho de haber regado en un día distinto del señalado con las aguas de la balsa del molino vecinal, propiedad del recurrente.

Lo que, por acuerdo del Tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis, en relación con la modificación segunda del sesenta y tres de la ley de veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro que regula el ejercicio de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona veinte y ocho de Enero de mil novecientos tres.—El Secretario, Luis Suárez.

Núm. 461
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
ANUNCIO

Se halla vacante en esta Facultad de Medicina la plaza de Ayudante de Escultor anatómico, dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Octubre de 1902.

Para ser admitido á la oposición se requiere:

- 1.º Ser español y mayor de veintidós años.
- 2.º Acreditar buena conducta y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.º Presentar un certificado de una Escuela Oficial de Bellas Artes, acreditando haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Modelado y Vaciado.

En defecto de esta última condición, presentará el aspirante un certificado que pruebe haber trabajado durante un año, bajo la dirección de un pintor ó escultor laureado con medalla de primera ó segunda, ó Académico de la Real de Bellas Artes.

Los ejercicios serán tres, uno teórico y dos prácticos, y consistirán:

- 1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora, á cinco preguntas sacadas á la suerte,

de un cuestionario de ciento, publicado con antelación en la *Gaceta*.

Este cuestionario contendrá temas de Osteología, Miología y Morfología general y proporciones del cuerpo humano.

2.º En copiar al lápiz, á la aguada, ó á la acuarela, un modelo vivo, una lámina ó esquema, ó también una pieza anatómica, natural ó artificial. El tema de ejercicio será sacado á la suerte de entre tres, previamente insaculados por el Tribunal.

3.º En modelar primeramente en barro y vaciar después en cera, cartón piedra ó escayola, bien una cabeza de expresión, bien una preparación anatómica natural, que será pintada, barnizada y montada debidamente. El tema escogido se sacará también á la suerte con las mismas formalidades que el anterior. Si lo estima conveniente el Tribunal, podrá exigir dos operaciones diferentes, á saber: el modelado de una figura ó parte de una figura viva y la reproducción de una pieza anatómica.

Los temas propuestos para los ejercicios prácticos serán los mismos para todos los opositores.

Para la ejecución de los trabajos, que se verificarán con perfecto aislamiento de los aspirantes, el Tribunal concederá á éstos el tiempo que juzgare indispensable, así como las materias é instrumentos necesarios. Si los opositores reclamaran ayudante, el Tribunal pondrá á disposición de cada uno, dos alumnos de Anatomía descriptiva.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza, no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en este Rectorado en el improrrogable término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el plazo hábil para su admisión finalizará á las dos de la tarde del día en que termine dicho plazo.

Barcelona 25 de Enero de 1903.—
El Rector, Rafael Rodríguez Méndez.

Núm. 462

GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA

ESCUELA PROVINCIAL DE AGRICULTURA

El día 3 del próximo mes de Febrero darán principio en esta Granja experimental las prácticas de «Ingerio de la Vid», pudiendo asistir á estas operaciones, además de los alumnos matriculados, cuantas personas quieran aprovecharse de ellas, expidiéndose á los que prueben su aptitud como ingertadores el Diploma correspondiente. Las horas en que éstas tendrán lugar serán de nueve á doce de la mañana, todos los días no festivos.

Barcelona 24 de Enero de 1903.—
El Ingeniero Director, H. Gorriá.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VANDELLÓS durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1902.

Día 5 de Octubre.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 7.—De segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de los periódicos y correspondencia oficiales, se tomaron los acuerdos siguientes: Elevar al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia la terna

para el nombramiento de los Vocales que en concepto de padres y madres de familia han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza. Llamar al carpintero Esteban Castellnou á la próxima sesión para aclarar algunos reparos que ofrece la cuenta presentada. Satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos á D. Mariano Mañé 12'40 pesetas, importe de varios cristales colocados en los edificios Escuelas de la aldea de Hospitalet. Satisfacer asimismo á D. Domingo Solé 80 pesetas por la confección del repartimiento de rústica del año actual. Contestar debidamente el cuestionario que sobre el empleo de la luz eléctrica en esta población ha remitido el Ingeniero D. José M.ª Pagés. Abonar á D. Leoncio Montañés 0'65 pesetas, importe de una cédula de 11.ª clase que ha satisfecho á la Tesorería de Hacienda, y aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el tercer trimestre del año actual.

Día 12.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 14.—De segunda convocatoria.—Sin efecto por no haber asuntos de que tratar.

Día 19.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 21.—De segunda convocatoria.—Aprobada la anterior, se acordó: Participar al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que no puede asegurarse si podrán efectuarse en el plazo que señala ingresos por consumos. Abonar á la Caja de la zona 8'81 pesetas por socorros facilitados al recluta Manuel Castellnou. Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas para el arriendo de los derechos de matadero y venta en puestos públicos en el próximo año de 1903, y que se anuncie su exposición al público por espacio de diez días. Que el primer Comisionado, que vaya á la capital recoja de D. Julián Nogués los planos de los montes comunales y un tomo denominado «Libro del pueblo», propiedad del Municipio y que se hallan en poder de dicho señor. Ampliar la cobranza voluntaria de los repartimientos municipales hasta el 31 del actual, pasado el cual se procederá á su exacción por la vía de apremio. Ordenar al Recaudador municipal ingrese en Caja las sumas que haya recaudado. Autorizar al cortante Rosendo Margalef para que sacrifique las reses que destine á la venta pública en el sitio que ha solicitado; y, por último, obligar al rematante de los pastos de los montes comunales á que durante los días de la feria de ganados que se ha de celebrar deje pastar libremente en los mismos á los rebaños que á ella concurren.

Día 26.—Ordinaria.—Aprobada la anterior, se acordó: Abonar á la Comisaría de Guerra de la capital 41'65 pesetas, importe de las estancias causadas por Agustín Saladié durante su observación en el Hospital militar. Queda enterado el Consistorio del fallo recaído en los recursos de alzada interpuestos contra un acuerdo del mismo por D. José Escoda y D. Angel Comendeiro, y aprobar los pagos ordenados por la Presidencia, cuyos libramientos fueron leídos y puestos de manifiesto.

Día 2 de Noviembre.—Ordinaria.—Aprobada la anterior, se acordó: Quedar enterados de los nombramientos de Vocales de la Junta local de primera enseñanza hechos por el M. I. Sr. Gobernador civil. Reintegrar al Sr. Alcalde 8'81 pesetas que ha satisfecho por cuenta del Municipio á la Caja de la zona, y declarar vacante el cargo de Depositario de fondos municipales á propuesta del Concejal Don

José Escoda que lo desempeña, y proveer dicho cargo con el sueldo de 80 pesetas anuales.

Día 9.—Ordinaria.—Aprobada la de la anterior, se acordó: Formalizar en Caja una carta de pago de importe 13'22 pesetas, procedentes de recargos municipales aplicada á cédulas de 1893-94. Facilitar al Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en Reus la lista de los que pagan más de 10 pesetas de contribución anual. Manifestar al Sr. Juez municipal que el Ayuntamiento no quiere mostrarse parte en la causa que por corta de sesenta pinos en el monte común se sigue á Francisco Marco, y que no renuncia á la indemnización de daños y perjuicios. Hacerle igual manifestación respecto á la que se sigue contra Francisco Bargalló y otros por corta de cuarenta pinos en el propio monte. Abonar á la Presidencia, Concejal señor Boquera y Secretario, los gastos de una comisión á la capital por asuntos del Municipio. Satisfacer al Agente ejecutivo del Contingente carcelario el tercer trimestre del corriente año y el 5 por 100 de atrasos, y al impresor Sr. Nel-lo el saldo de lo que se le adeuda por impresos facilitados hasta la fecha. Facultar á la Presidencia para que adquiriera las luces necesarias para la clase nocturna de adultos y para la Secretaría municipal, y comisionar á la misma para que busque una persona que se encargue de realizar por la vía ejecutiva el papel pendiente de cobro que obra en poder del Recaudador.

Día 16.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 18.—De segunda convocatoria.—Aprobada la de la anterior, se acordó: Abonar al Secretario los gastos de un viaje á Falses hecho el día de ayer para asistir á la discusión del presupuesto carcelario del partido para el próximo año de 1903. Manifestar al Sr. Juez municipal que el Ayuntamiento no quiere mostrarse parte en la causa que se sigue á José Bargalló por corta de 30 quintales de leña en el monte común y que no renuncia á la indemnización de daños y perjuicios. Quedan enterados de que la Presidencia había convenido con D. Victorino Agustí, de Reus, la colocación de una máquina de gas acetileno para las clases de adultos y Secretaría. Aprobar el padrón de prestación personal y que se exponga á la consideración de la Junta de asociados, y procederse á la recaudación del cuarto trimestre corriente de consumos y líquidos.

Día 23.—Ordinaria.—Aprobada la de la anterior, se acordó: Comisionar al Concejal D. José Escoda para que asista á la discusión del presupuesto carcelario del partido el día 30 del actual. Manifestar al Sr. Juez municipal que el Ayuntamiento no quiere mostrarse parte en la causa que se sigue por corta de 260 pinos en el monte común y que no renuncia á la indemnización de daños y perjuicios, y formar la lista de los pobres de solemnidad para los efectos de la Beneficencia municipal.

Día 30.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 2 de Diciembre.—De segunda convocatoria.—Aprobada la de la anterior, se acordó: Celebrar sesión extraordinaria el día 6 para dar cuenta á todos los Sres. Concejales de una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda declarando la responsabilidad personal por los débitos de consumos del primer y segundo trimestre. Elevar atenta exposición á la Excm. Diputación provincial en súplica de que se sirva rebajar el Contingente señalado á los pueblos para el próximo año de 1903, y comisionar al Sr. Presiden-

te para que pase á la capital á gestionar asuntos de interés para el Municipio.

Día 6.—Extraordinaria.—Se acordó dar traslado á los Sres. Concejales que no han concurrido á la misma de la comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda declarando la responsabilidad personal por los débitos de consumos del 1.º y 2.º trimestres del año corriente. Publicar un bando invitando á los contribuyentes á que satisfagan sus descubiertos sin recargo en el día de mañana y pasado, y facultar á la Presidencia para que se dirija al señor Delegado de Hacienda interesándole no tome contra el Ayuntamiento medidas coercitivas ínterin se procede á la recaudación del impuesto por la vía ejecutiva.

Día 7.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 9.—De segunda convocatoria.—Aprobadas la anterior y extraordinaria del día 6, se acordó comunicar al M. I. Sr. Gobernador civil haber sido dado de alta el ganado cabrío de Remigio Margalef que se hallaba atacado de Glosopeda. Quedar enterado el Consistorio de haberse hecho entrega del aprovechamiento de pastos al rematante D. Francisco Guirro. Amillar á nombre de D. José Serra Garriga una casa de su propiedad, situada en la calle de Arriba, en virtud de un expediente de información posesoria que acompaña á una instancia en que lo solicita, y que una Comisión pase á Tortosa y Tarragona para gestionar asuntos de interés para el Municipio.

Día 14.—Ordinaria.—Aprobada la de la anterior, se acordó: Contestar á la Junta provincial de Instrucción pública que por la carencia de recursos no es posible al Ayuntamiento arrendar hasta 550 pesetas los sueldos que en la actualidad disfrutan los señores Maestros de las aldeas de Hospitalet y Masriudoms. Nombrar escribiente temporero de Secretaría á Manuel Barceló con objeto de activar los trabajos de confección de los repartimientos de la contribución y padrón de cédulas personales. Celebrar las subastas para el arriendo de los derechos sobre la matanza de toda clase de reses lanarres, cabrías y de cerda y los de venta en puestos públicos de esta población y aldea de Hospitalet para el próximo año de 1903 el día 30 del actual, y celebrar sesión extraordinaria el día 19 para acordar cuál de los gremios del grupo de líquidos y carnes ha de venir obligado el encabezamiento gremial en el nombrado año de 1903.

Día 19.—Extraordinaria.—Se acordó que el gremio del grupo de líquidos fuese el obligado al encabezamiento forzoso.

Día 21.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Sres. Concejales.

Día 23.—De segunda convocatoria.—Sin asuntos.

Día 28.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Sres. Concejales.

Día 30.—De segunda convocatoria.—Aprobada la de la anterior y extraordinaria del día 19, se acordó: Manifestar al Sr. Juez municipal que el Ayuntamiento no quiere mostrarse parte en la causa que se sigue á Manuel Domenech por corta de 60 pinos en el monte común, y que no renuncia á la indemnización de daños y perjuicios. Ingresar á la Tesorería de Hacienda el importe de seis trimestres de suscripción á la *Gaceta de Madrid* en vista de una orden del Sr. Tesorero. Socorrer por espacio de cuarenta y cinco días á razón de 0'50 pesetas diarias al enfermo pobre Francisco Rovira. Ordenar al Alguacil que el día de pasado mañana ingrese lo que haya

recaudado por derechos de matadero y venta en puestos públicos como sal- do del actual año, y comisionar á la Presidencia para que el día de mañana pase á la capital para presentar á la Administración de Hacienda los re- partimientos de la contribución y ma- tricula para 1903.

Extraordinaria del mismo día.—Se eligieron por sorteo los individuos que se han de considerar representantes de los gremios correspondientes á las especies que abarca el grupo de líqui- dos obligado al encabezamiento gre- mial.

Aprobado en sesión del día de hoy. Vandellós 20 de Enero de 1903.— El Secretario, José Escoda.—V.º B.º —El Alcalde, Florencio Tudó.

Núm. 463

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Acordado por el Excmo. Ayunta- miento de mi presidencia, en sesión de ayer, la subasta para las obras de embalsado de una de las dependen- cias del Hospital cívico-militar de esta ciudad, se hace público que el expe- diente estará de manifiesto en la Se- cretaria municipal para que á tenor del art. 29 de la vigente instrucción para la contratación de servicios provincia- les y municipales de 26 de Abril de 1900, puedan presentarse en el térmi- no de diez días cuantas reclamaciones se consideren oportunas, pasado cuyo término no se dará curso á ninguna.

Reus 31 de Enero de 1903.—El Al- calde, Emilio Briansó.

Núm. 464

Don José Dols Garreta, Alcalde cons- titucional de Garidells, Hago saber: Que intentadas sin éxi- to la primera y segunda subasta pú- blica del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclu- siva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publica- ción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once en que de- berá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que pue- dan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Garidells 30 de Enero de 1903.— José Dols.

Núm. 465

Don Antonio Fontanet de Santapau, Alcalde constitucional de Bot, Hago saber: Que intentadas sin éxi- to la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los de- rechos de todas y cada una de las es- pecies que componen el cupo total de consumos por un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el presente año 1903, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la ma- ñana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que

este edicto se anuncia en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.368'36 pe- setas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuan- tos deseen enterarse.

Bot 30 de Enero de 1903.—Antonio Fontanet.

Núm. 466

Don Isidro Rovira Vidal, Alcalde cons- titucional de La Nou,

Hago saber: Que el día 7 de Fe- brero próximo y horas de once á doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subas- ta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adop- tada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el défi- cit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1903, sirvien- do de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con extric- ta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las per- sonas á quienes pueda interesar.

La Nou 29 de Enero de 1903.— Isidro Rovira.

Núm. 467

Don Ramón Roigé Tost, Alcalde cons- titucional de Margalef,

Hago saber: Que intentadas sin éxi- to la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publica- ción del presente en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.921'48 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen ente- rarse; en la inteligencia que se adju- dicará al mejor postor sin ulterior li- citación.

Margalef 2 de Febrero de 1903.— Ramón Roigé.

Núm. 468

Don Blas Cabré Vilalta, Alcalde cons- titucional de Gratallops,

Hago saber: Que intentada sin éxi- to la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusi- va en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respecti- vas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dis- puesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una se- gunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á con- tar desde el siguiente al en que se in- serte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.910'23 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Gratallops 2 de Febrero de 1903.— Blas Cabré.

Núm. 469

Don Juan Mañé Solé, Alcalde acciden- tal de Catllar,

Hago saber: Que por el M. I. señor Gobernador civil de esta provincia, por providencia dictada en el expediente que se tramita para la ocupación de terrenos en este término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de la pro- vincial de Tarragona á la de Alcover á Santa Cruz de Calafell á la provin- cial de Tarragona á Pont de Armente- ra por Vallmoll, se ha acordado que las expropiaciones se realicen en la forma propuesta por los peritos, y de- biendo esta Alcaldía notificar tal acuer- do á los propietarios de este término municipal comprendidos en el indica- do expediente, y siendo forasteros Pedro Martí Artigas y Francisco Basa Figuerola, no teniendo éstos apodera- do ni administrador en este pueblo, en el cual radican sus fincas, de con- formidad con lo dispuesto por el arti- culo 39 en su último párrafo, se re- quiere á los citados propietarios para que en el plazo de quince días, desde la publicación del presente en el Bo- letín oficial de la provincia, verifiquen la designación de sus respectivos apo- derados; previniéndoles que si trans- corrido el plazo señalado no lo hicie- sen se considerará válida toda notifi- cación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Catllar 30 de Enero de 1903.—Juan Mañé.

Núm. 470

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5 del art. 40 de la ley, el mozo Isidro Teso Aires, hijo de Bernardino y Angela, cuyo domi- cilio actual se ignora, se cita á dicho mozo para que cualquiera de los si- guientes días hasta la víspera en que ha de verificarse el sorteo acuda á exponer las reclamaciones que le con- vengán; bajo apercibimiento que de no comparecer él ó alguna persona en su nombre, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Cunit 27 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 471

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Hallándose comprendido en el ali- stamiento de esta villa para el reempla- zo del corriente año el mozo de igno- rado paradero Francisco Raduá Lecha, hijo de Ignacio y de María, se le cita por medio del presente para el acto del sorteo general que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en esta Casa Capitular á las siete del día 8 del actual; advirtiéndole que de su in- comparecencia le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar caso de no resultar méritos para ser excluido del alistamiento en el acto del cierre definitivo del mismo, cuyo acto tendrá lugar á las diez del día 7 del corrien- te ante la Corporación municipal de mi presidencia.

Borjas del Campo 1.º de Febrero de 1903.—El Alcalde, Salvador Roig.

Núm. 472

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell

Resultando de ignorado paradero el mozo Francisco Espasa Viñas, se le cita para que á las nueve del día 7 del mes actual comparezca en el salón de esta Casa Consistorial en que tendrá lugar el acto de dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento, toda vez que dicho mozo ha sido incluido en el mismo como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, á fin de que por si

mismo, ó en su defecto sus padres, parientes más cercanos, ámon ó encar- gados, puedan hacer las reclamaciones que juzguen procedentes; advirtiéndole que de no verificarlo será excluido del alistamiento, previo el oportuno ex- pediente de ignorado paradero, parán- dolo el perjuicio á que en derecho haya lugar, ya que á las siete del día 8 del mes de Febrero actual se celebra- rá el sorteo general de los mozos ali- stados en el reemplazo del presente año, de conformidad con las disposi- ciones contenidas en el capítulo 7.º de la referida ley.

Botarell 1.º de Febrero de 1903.— El Alcalde, Joaquín Mestres.

Núm. 473

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del presente año como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo el mozo Romualdo Vall Cabré, hijo de Fran- cisco y de Teresa, nacido en 27 de Enero de 1883, ignorando su residen- cia y la de su familia que hace años se ausentaron de esta población, se le cita por el presente y en su defecto á sus hermanos ó personas de quien de- penda por haber fallecido años ha sus padres, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 7 de Fe- brero próximo, desde las nueve á las veinte, para proceder al cierre definiti- vo del alistamiento y para que pue- dan en dicho acto hacer las reclama- ciones procedentes, pues de lo con- trario se le excluirá por muerto ó desaparecido.

Pradell 31 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Cervera.

Núm. 474

AYUNTAMIENTO DE ULDEMOLINS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayun- tamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electo- ral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Ramón Nogué Miré, Juan Franquet Pamies, Jaime Monlleó Llubá, Jaime Toldrá Josa, Antonio Llubá Sans, Ramón Queral Monlleó, Antonio Domenech Queral.

Mayores contribuyentes

- D. José Monlleó Monlleó, Isidro Nebot Puigcercós, Domingo Arán Ferré, José Franquet Pamies, Francisco Toldrá Odena, José Toldrá Abella, Ramón Monlleó Segriá, Rafael Llubá Argañó, Jaime Espasa Batiste, Jaime Espasa Cañellas, Francisco Crivillé Nebot, Miguel Boqué Borrull, Baltasar Belart Sabaté, Jaime Toldrá Freixas, Jaime Senís Monlleó, José Espasa Anglés, Antonio Llubá Vilalta, Jaime Estivill Vilalta, Jaime Borrull Monlleó, José Llubá Vidal, Isidro Franch Riús, José Espasa Franquet, José Anglés Sanches, Antonio Vilalta Llubá, Ramón Piñol Gasull, José Monlleó Segriá, Francisco Espasa Figueras, Jaime Belart Musté.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 60 pesetas, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus instancias en la Secretaría municipal durante el término de treinta días. Pradell 31 de Enero de 1903.—El Alcalde, Juan Cervera.

Núm. 481

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el reparto de consumos para el corriente año, como así el de liquidos por la Junta gremial, estarán de manifiesto por el término de ocho días hábiles en la Secretaría municipal á todos los vecinos interesados que quieran examinarlos y producir sobre ellos reclamaciones. Benisanet 29 de Enero de 1903.—El Alcalde, Eusebio Altadill.

Núm. 482

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Formados por la respectiva Junta los repartos de consumos y gremial de liquidos de este término municipal para el actual ejercicio, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones pertinentes. Poboleda 28 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Crivellé.

Núm. 483

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Terminado el reparto de la contribución territorial urbana para el ejercicio de 1903, estará expuesto al público durante ocho días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que sean justas. Cabra 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Giné.

Núm. 484

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Terminado el repartimiento de consumos, sal y cereales de este pueblo para el año de 1902, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante las cuales podrán los interesados formular las quejas que consideren procedentes. Solivella 27 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Andreu.

Núm. 485

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Formados el reparto de consumos y el gremial de liquidos que en esta villa han de servir para el año actual, estarán de manifiesto por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados podrán examinarlos y producir en dicho plazo las reclamaciones que estimen justas, finido el mencionado plazo no se oirá ninguna. Vespella 28 de Enero de 1903.—El Alcalde, Pedro Sanromá.

D. Jaime Figueras Llorba. Francisco Monlleó Anglés. Antonio Segriá Toldrá. Jaime Segriá Toldrá. Francisco Toldrá Crivillé. Juan Nebot Queralt. José Amigó Estivill. José Freixes Musté. Ulldemolins 25 de Enero de 1903.—Antonio Pere, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Nogué.

Núm. 475

Don Juan Iglesias Matous, Secretario del Ayuntamiento de Vilanova de Prades, Certifico: Que las listas de electores de Compromisarios para Senadores, formadas por este Ayuntamiento para el actual año 1903, y que han estado expuestas al público desde el 1.º al 20 del mes actual, ambos inclusive, sin que contra las mismas se haya presentado reclamación alguna, consta de los siguientes electores:

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Catalá Conesa. José Antonio Sans Capdevila. Antonio Vila Pons. José Miró Aixelá. Salvador Caballé Pamies. Ramón Viñes Serres.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Abelló Anglés. Buenaventura Lladó Musté. Juan Vilalta Puigdengoles. José Espasa Sans. Pablo Vila Sans. Ramón Vilalta Espasa. Jaime Domenech Espasa. Salvador Conesa Miró. Jaime Inglés Vilalta. Jaime Domenech Vilalta. José Domenech Balsells. José Espasa Espasa. José Espasa Tarragó. José Vilalta Montserrat. Salvador Miró Aixelá. Antonio Casanovas Alsina. Juan Espasa Rosich. Juan Farré Alsina. Francisco Espasa Llorach. José Domenech Gallart. Antonio Espasa Gil. Antonio Catalá Sans. José Musté Miró. Salvador Pamies Balañá. Antonio Alsina Llorach. Jaime Vilalta Espasa. Antonio Miró Calderó. Jaime Domenech Baiget.

Y para que conste, expido la presente copia certificada al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia y consiguiente publicación en el Boletín oficial, en Vilanova de Prades á 28 de Enero de 1903.—Juan Iglesias.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Catalá.

Núm. 476

AYUNTAMIENTO DE MOLA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Vernet Abelló. Juan Bargalló Vernet. Juan Salvador Juanpere. Juan Bargalló Salvador. José Estevill Salvador. Francisco Rovira Farnós. Roque Peris Juanpere.

Mayores contribuyentes

D. Juan Anguera Solé. Tomás Bargalló Más. Jaime Bargalló Vernet. Juan Bargalló Rofes.

D. Salvador Cabré Bargalló. Juan Cabré Bargalló. José Bargalló Vernet. Tomás Castellví Escoda. Antonio Cubells Vidal. Pelegrín Domenech Borrell. Fernando Domenech Gavaldá. Federico Escoda Sancho. Eusebio Escoda Sedó. José Estevill Jornet. Juan Juncosa Sabaté. José Lluís Abelló. Félix Pena Perpiñá. José Perpiñá Escoda. Juan Perpiñá Escoda. Juan Perpiñá Giné. Francisco Pujol Vernet. Juan Rebull Bartolomé. Francisco Salvador Besó. José Salvador Llorens. Ramón Salvador Llorens. José Salvador March. Francisco Salvador Vernet. Francisco Sanelement Perpiñá. Jaime Serres Abelló. Federico Serres Vernet. Domingo Serres Estevill. Juan Vilanova Canals.

Mola 1.º de Enero de 1903.—El Alcalde interino, Juan Vernet.—P. O. del A., el Secretario interino, José Abelló.

Núm. 477

AYUNTAMIENTO DE LA CENIA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Rojo Forcadell. Claudio Vidal Perolada. Narciso Cid Cortiella. José Estrada Lluch. Ramón García Mesegué. José Arasa Barberá. Joaquín Vidal Bonet. Alfonso Vidal Pertegás. Ramón Villarroya García. José Bellanubí Jaques.

Mayores contribuyentes

D. Andrés Abella Vidal. Juan Ferré Royo. Manuel Forné Abella. José García García. Vicente García Vidal. Vicente Llorach Vidal. Antonio Palau Vidal. Miguel Perolada Vidal. Luis Pons Llobet. José Roé García. Joaquín Aliau Vidal. Jaime Ferré Solsona. Antonio Sabaté Homedes. José Ballester Ballester. Juan Cid Serra. Joaquín García Vidal. Esteban Puig García. Vicente Vidal Vidal. Antonio Cañiguer Segura. Domingo Ciurana Casanova. José Cortiella Vidal. José Ferré Martí (mayor). José Ferré Sabaté. Francisco Fonollosa Adell. Joaquín García Bertomeu. Juan García Homedes. Salvador Homedes Marcoval. Pascual Roé Vidal. Crisanto Vidal García. Miguel Juan García Galió. Francisco Aliau García. Mariano Cortiella Lluch. Joaquín Ferré Solsona. Vicente Forné Subirats. José García Homedes. Juan García Tomás. José Vidal Tortajada. Pedro Tardó Joi. Joaquín Homedes Bonet.

D. José Marcoval García. Bautista Bonet Marcoval. Joaquín Cid Cortiella. Joaquín García García. José Vidal Sala. La Cenia 3 de Enero de 1903.—El Secretario, Joaquín Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Rojo.

Núm. 478

AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1887 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Rovira Martí. Juan Cabré Parés. José Domenech Colom. Miguel Miralles Cabré. Ramón Roca Planas. Juan Aguiló Vidiella. José Granell Fontcuberta. Jaime Serra Canaldas. José Pujol Jordi. Una vacante.

Mayores contribuyentes

D. Salvador Samá Torrens. Joaquín Bru Folch. José Gimbernat Ferré. José Bassedas Borrás. Eugenio Rigual Rovira. Francisco Vidiella Vidiella. Carlos Clanxet Regnart. Antonio Serra Bassedas. Juan Aguiló Vidiella. Francisco Roca Planas. José Bertrán Recasens. Jaime Serra Canaldas. Juan Ferré Vidiella. Pablo Vidiella Garsot. Tomás Espolet Vilá. Juan Cabré Parés. Juan Colom Folch. José Dalmau Sellarés. José Serra Domenech. José Cabré Castellví. José Roca Montaña. José Aguiló Vidiella. Antonio Bas Romeu. Antonio Ortoneda Ferré. José Grau Montané. José Lluch Fábregas. Benito Ferré Vidiella. José Sans Rosals. José Balañá Romeu. José Pujol Jordi. Francisco Ferré Vidiella. José Pallejá Berengué. Agustín Nolla Masagué. Ignacio Bassedas Domenech. José Prim Porqueras. Pablo Riba Rovira. Casimiro Alterats Guinart. Esteban Genovés Montaña. Marcial Espolet Morató. José Matas Oriol. Cambrils 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, José Rovira.—El Secretario, José Roca.

Núm. 479

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover

Acordado por la Junta municipal de esta villa proveer la vacante de Facultativo municipal de Farmacia, por defunción del que la venía desempeñando, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas y con la obligación de asistir á 28 familias pobres durante el contrato que será de dos años, se anuncia la citada vacante en el Boletín oficial de la provincia á fin de que los que deseen obtenerla puedan solicitarla dentro el plazo de treinta días, acompañando á la solicitud la documentación necesaria. Aldover 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, Paulino Pallás.